



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
S<sup>a</sup>. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de febrero de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.



## **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, expone que por la necesidad de tener un recinto cerrado para guardar animales, por lo que solicita le sea concedido el permiso para alambrar las parcelas xxxx, xxxx, xxxx y xxxx del Polígono N° xx del Término Municipal de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietaria de una Finca Rústica al sitio Cercona, polígono xxx, parcela xxx en el cual no existe acceso. Solicita permiso para realizar paso establecido por la Junta para poder acceder a la propiedad. Vista la solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a la solicitante que el camino en cuestión no es propiedad de este Ayuntamiento por lo que no puede acceder a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el día xx de xxxx de xxxx solicitó alquilar el Salón Sociocultural de Navalvillar de Pela para la celebración el día, xx de xxxxl de xxxx, de una fiesta privada y realicé una transferencia de 50 € a la cuenta del Ayuntamiento a modo de reserva, siguiendo los pasos que desde el propio Ayuntamiento me indicaron a seguir, confirmándome la disponibilidad del Salón. Por todo ello, solicita la devolución del importe de la reserva 50€ al no concederse el alquiler del Salón Sociocultural desde el propio Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado y se dará traslado del acuerdo al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, xx, xxxx, XXXXXXXX, expone que fue el donante de la prensa pequeña de aceitunas que hay en el parque nuevo, delante de la cooperativa San Isidro, y al igual que las otras tienen las inscripciones de los donantes, y que además la que se puso con mi nombre era la máquina de otra persona, por todo lo anterior solicito sea restituida la placa donde la debían haber puesto desde el principio. La Junta de Gobierno acordó comunicarle que se estudiará lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, xx de Navalvillar de Pela, expone que en la calle Teresa de Calcuta, esquina con carretera de Orellana, dicha ubicación lleva años sin estar iluminada, por lo que



solicita instalar una farola, en el lugar que estimen más adecuado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y dará traslado de este acuerdo al Servicio de Mantenimiento y Obras para su instalación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en XX y provisto con D.N.I. XXXXXXXXXXX, como trabajador de este Ayuntamiento expone que el pasado 13 de febrero cumplió 9 años de trabajo para este Ayuntamiento, lo que supone el cumplimiento de un trienio más (tercer trienio), por lo que solicita se le sea reconocida la antigüedad indicada a efectos laborales y de compensación económica en la nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por el Departamento de Personal, acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Personal.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita llevar agua potable hasta la finca rústica situada en el paraje Los Pedregales, polígono nº xx, parcela xxxx. La Junta de Gobierno Local acordó que, previa a la solicitud de este Ayuntamiento, deberá proveerse de la correspondiente autorización por parte de la Mancomunidad de Vegas Altas.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, x, xxxx de Navalvillar de Pela, solicita llevar agua potable hasta la finca rústica ubicada en el paraje Los Pedregales, polígono xx, parcela xxxx. La Junta de Gobierno Local acordó, que previa a la solicitud de este Ayuntamiento, deberá proveerse de la correspondiente autorización por parte de la Mancomunidad de Vegas Altas.

**Asociación Cultural de San José de Obando:** con domicilio en la calle San Sebastián, s/n de Obando, expone que se van a celebrar las Fiestas Patronales en honor a nuestro Patrón San José durante los días 18, 19 y 20 de marzo, por lo que solicita la colaboración económica que el Ayuntamiento realiza año tras año para la organización de dichas fiestas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda económica de 4.500 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, xx, xx de Navalvillar de Pela, expone que en la fachada de la sucursal que Ibercaja tiene en la localidad existe un cartel luminoso que indica el sentido de la calle Nueva donde presta sus servicios la Farmacia de Guardia y solicita retirar el cartel. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJPAC, conceder plazo de 10 días para acreditación de la representación y del derecho bastante sobre el inmueble.



### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo

### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
15300 21000	Agriserena, mantenimiento	214,67
23100 48001	Alimentación Corvillo, S.L.U., programa alimentos SSB	1.437,01
23100 48001	Alimentación Corvillo, S.L.U., programa alimentos SSB	1.008,04
33400 22699	Ángel Regadera Lázaro-Orquesta Tyama, actuación carnaval Vegas Altas	1.149,50
92200 22110	Alimentación M <sup>a</sup> Blasa, productos limpieza	104,70
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L., viaje a Badajoz (05/02/2016)	670,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., cartucho tinta - sala infantil	29,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., cartuchos de tinta - alcaldía	49,51
16300 21400	Cepillos Sacema, S.L., recambios barredora Piquersa	352,35
17000 20900	Comunidad de regantes canal de Orellana, ejercicio 2016	985,82
92200 22103	Distribución Gasóleos García-Camacho, suministro gasoil nave C/ Camilo José Cela – Febrero 2016	1.431,36
92200 22110	Francisco Cano Asensio-Supermercado la Palmera, productos limpieza	165,38
33800 22699	Francisco J. Pastor Ruiz, bandejas de dulces San Antón 2016	132,99
15000 61907	Francisco Ruiz Moreno, llanas de hormigón - obra Aepsa 1/2015 N. de Pela	27,83
92200 22103	Gasoluex, S.L., suministro gasoil nave C/ Camilo José Cela – Enero 2016	1.396,56
15000 61905	Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa 1/2015 V. Altas	1.123,97
15300 21000	Hormigones Escorial Cortés, S.L., acopio revoltón	108,50
15000 61907	Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa 1/2015 N. de Pela	5.082,00
92200 21300	Incado, S.L., reparación retro-mixta	48,79
33800 22699	José David Baviano Carmona, actuación orquesta Stereo – V. Altas (31/12/15)	1.633,50
33400 22699	Josefa Serrano Serrano, churros para carnaval	75,00
92200 22002	Lefebvre-El Derecho, pack el Derecho Administración Pública Mementos	1.640,54
15001 22706	M <sup>a</sup> Jesús Granjo Quiles, honorarios coordinación y salud en fase de ejecución – obra: accesibilidad casa de la cultura N. de Pela	424,00



92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos, material de oficina	1.779,91
23100 48001	Mónica Fernández Pachón, programa alimentos SSB	551,20
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., material de oficina	97,41
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., sello alcaldía	30,00
92200 22700	Proyntec – Luis Miguel Sánchez-Porro Carmona, tratamiento control plagas Centro Joven (cuota anual)	254,10
92200 22700	Proyntec – Luis Miguel Sánchez-Porro Carmona, tratamiento control plagas Centro Infantil y Pabellón polideportivo N. de Pela (cuota DIC-ENE-FEB)	484,00
32300 22700	Proyntec – Proyectos Integrales de Sanidad ambiental e ingeniería, S.L.U., controles APPCC - Centro Infantil (cuota NOV-DIC-ENE)	101,64
92200 22110	Químicas Asón, S.L., sacos basura	252,89
15300 21900	Reynober, S.A., señales de tráfico Obando	127,53
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos de limpieza	132,50
33800 22699	San Agustín de Obando, Sdad. Coop., aceite para regalo fiestas San Antón	10,04
33800 22699	Seguridad Integral Secoex, S.A., servicio de vigilancia fiestas San Antón 2016	3.291,20
33000 22606	Vicente Prieto Elena, póliza accidentes colectiva – curso atención sociosanitaria a personas en el domicilio	150,00
33000 22606	Vicente Prieto Elena, póliza responsabilidad civil – curso atención sociosanitaria a personas en el domicilio	36,06
92200 16200	Wolters Kluwers España, S.A., manual ordenanzas fiscales e informes económico-financieros	83,20
92200 22104	Wurth España, S.A., guantes para obras	96,27

### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;